



ORDENANZA NÚMERO 42

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS USOS A DESARROLLAR EN
LOS RECINTOS FERIALES DEL TERMINO MUNICIPAL DE PINSEQUE

Expediente nº

**MODELO
AUTOLIQUIDABLE**

1. **DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre y apellidos		D.N.I. nº.	Mayor de edad	
Razón social		C.I.F. nº.		
Domicilio para notificaciones		C.P.	Localidad	Provincia
Teléfono	Móvil	E-mail		

2. **SOLICITA**

--

3. **CUANDO SOLICITA MONTAR** DIA DE SAN JORGE FIESTAS EN HONOR A SAN PEDRO SAN ROQUE

4. **TIPO DE ATRACCIÓN Y FIANZA**

TASA

- Atracciones mecánicas: 300 euros.
- Resto de atracciones: 200 euros.
- Puestos de venta ambulante: 100 euros.

FIANZA

- Atracciones mecánicas: 300 euros.
- Resto de atracciones: 100 euros.
- Puestos de venta ambulante: 50 euros.

5. **AUTOLIQUIDACIÓN**

NÚMERO DE ATRACCIONES	TASA	FIANZA	TOTAL A INGRESAR

El ingreso de la cuota tributaria deberá realizarlo en la Cuenta del Ayuntamiento en
BANTIERRA

ES29-3191-0195-444030816229

En Pinseque a de de

firma del solicitante

Condiciones de montaje y desmontaje:

Todas las instalaciones deberán ser montadas y desmontadas por cuenta de los titulares de la licencia. Correrá por cuenta del titular los gastos de enganche eléctrico y, en su caso, los de tendido de línea que deberán ajustarse a lo especificado en el título VII dedicado a los servicios de infraestructura.

Fechas de montaje: La instalación deberá efectuarse cuando se disponga del permiso pertinente, con anterioridad necesaria para permitir un adecuado uso del recinto ferial, se prohíbe, de forma expresa, el montaje de instalaciones durante la celebración de actos o actividades horas antes del inicio de funcionamiento del ferial para inspección municipal.

Una vez se disponga de la autorización para instalar la atracción se contactará con Policía Local para que sean estos quienes indiquen el lugar exacto de montaje.

Fechas de desmontaje: Los adjudicados dispondrán de cuarenta y ocho horas para el desmontaje total de la instalación una vez finalizadas las fiestas o los eventos ocasionales, pudiéndose ampliar con permiso expreso del Ayuntamiento, debiendo dejar su parcela en las mismas condiciones de limpieza, higiene y características de urbanización en las que se encontraba la parcela adjudicada cuando entraron a montar. La Policía Local emitirá un informe preceptivo para la devolución de la fianza, en su caso.

INFORME POLICIA DE AUTORIZACIÓN

La documentación presentada es conforme a lo requerido en la Ordenanza Municipal:

SI

NO

REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN:

INFORME POLICIA DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Devolución de fianza de puestos de fiestas:

SI

NO

OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

- Zona de atracciones mecánicas:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad del solicitante en caso de ser persona física o acreditación del representante en caso de que el solicitante sea una persona jurídica.
2. Las personas jurídicas deberán presentar fotocopia del código de identificación fiscal, copia de la escritura de constitución en vigor y fotocopia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa.
3. Seguro de responsabilidad civil del aparato y recibo del año en curso.
4. Fotocopia del documento en el que conste el alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
5. Declaración jurada de la utilización de grupo electrógeno en caso de la no necesidad de instalación eléctrica, como de las pertinentes revisiones.
6. Certificado de instalación eléctrica de baja tensión firmada por instalador autorizado y autorizada por la Dirección General de Industria del Gobierno de Aragón. Se presentará un original y, en caso de aportar fotocopia, se deberá mostrar el original.
7. Certificación del fabricante o de homologación de la instalación o certificado de revisión anual firmado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. El documento incluirá una descripción de la atracción o aparato de que se trate (incluirá fotografía de la misma), datos del fabricante (homologaciones, etcétera), de la instalación eléctrica, potencia eléctrica, revisión efectuada de la misma (disparos de diferenciales, etcétera), descripción de las pruebas realizadas, así como en su caso el resto las autorizaciones que vengan exigidas por la normativa de aplicación.
8. Si se dispone de instalación de gas, se presentará, además, el certificado de la instalación de gas y de revisión de la instalación, firmadas por los técnicos competentes en cada caso.
9. En todo caso será preceptivo para la presentación de solicitudes certificado del Área de Hacienda expedido por el funcionario competente en el que se indique que no se tiene deudas pendientes con la Hacienda Local.
10. Certificado de carencia de antecedentes de delitos sexuales.

- **Zona de casetas, bares y barras:**

Los solicitantes deberán presentar acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad del solicitante en caso de ser persona física o acreditación del representante en caso de que el solicitante sea una persona jurídica. Las personas jurídicas deberán presentar fotocopia del código de identificación fiscal, copia de la escritura de constitución en vigor y fotocopia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa.
2. Plano o croquis de situación y distribución de las instalaciones.
3. Botiquín con material para primeros auxilios en caso de accidente, que deberá ser adecuado al número de trabajadores, a los riesgos a los que estén expuestos y a las facilidades de acceso al centro de asistencia médica más próxima.
4. Fotocopia del carnet de manipulador de alimentos del titular de la solicitud y de las personas que fuesen a trabajar en dichos puestos durante las fiestas patronales.

- **Zona de venta ambulante:**

En la solicitud se hará constar:

- a.) El tipo de puesto que se quiere instalar.
- b.) El tipo de mercaderías a vender.
- c.) Las medidas del puesto.
- d.) El uso o no de generadores eléctricos propios.
- e.) Deberá ir adjunto a esta instancia: el carné de vendedor ambulante y seguro de responsabilidad civil.

PLAZOS PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:

-Para montar el día de San Jorge y fiestas en honor a San Pedro hasta el día **31 de marzo de 2023**.

-Para montar en las fiestas en honor a San Roque hasta el día **15 de julio de 2023**.

Medios por donde se deberá aportar la documentación requerida:

-Presencialmente en las oficinas del Ayuntamiento de **Lunes a Viernes de 9:00h a 13:00h**

-Sede electrónica <https://pinseque.sedelectronica.es/info.0>

-Correo postal a la dirección Plaza España nº 1 (50298) Pinseque, Zaragoza.

-NO SE PERMITE LA REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN VÍA EMAIL.